

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 161

Se tiene que COLPENSIONES allega vía correo institucional certificación del pago de costas consignadas por valor de \$1.537.602 a favor de la parte demandante dentro del presente proceso ordinario laboral, por lo que se pondrá en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

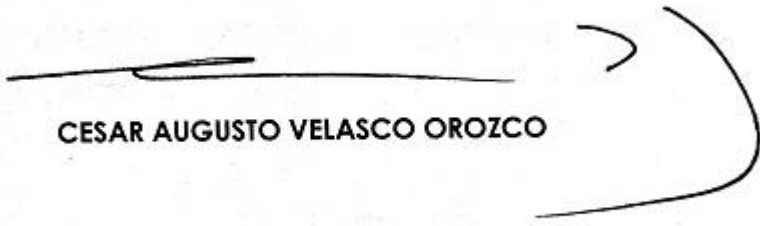
Por lo expuesto se

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte demandante la certificación allegada por Colpensiones respecto a la consignación del pago de costas realizado por dicha Entidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO